

Resolución Directoral N° 0212-2016-MINAGRI-OGA

Lima, 08 de Noviembre de 2016

VISTO:

La Resolución Directoral N° 003-2016-MINAGRI-OGA, de fecha 08 de marzo de 2016 y Resolución Directoral N° 0102-2016-MINAGRI-OGA de fecha 20 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

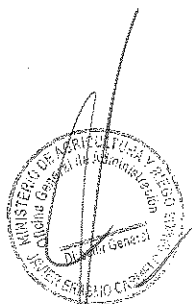
Que, mediante los documentos del Visto se aprobaron, la afectación en uso y la renovación, respectivamente, de los bienes muebles de propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego, como una de las obligaciones aprobadas en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión – IRTP, y el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, cuyo objeto fue el de afianzar las bases de cooperación interinstitucional entre el IRTP y el MINAGRI, con el fin de unir capacidades, competencias y esfuerzos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir oportunamente a través de los medios de radiodifusión sonora y televisiva del IRTP, información relevante sobre el Fenómeno El Niño con el objeto de mitigar el riesgo e impacto dicho fenómeno, sobre la población;

Que, en ese contexto, el MINAGRI, se obligó a proveer de equipamiento de bienes muebles, entre otros, y el IRTP a difundir oportunamente a través de los medios de radiodifusión sonora y televisiva, información relevante sobre el Fenómeno El Niño, así como repotenciar con información, el bloque televisivo “AGRO TV” producido por el MINAGRI, para su posterior difusión por sus medios de radiodifusión;

Que, el MINAGRI adquirió bienes y equipos con la finalidad de cumplir con la parte correspondiente conforme al Convenio suscrito, entre los cuales se encuentran treinta y cinco (35) bienes muebles y siete (7) como suministros los cuales en su totalidad se encuentran instalados y en uso en la Filial de la localidad de Piura,

Que, mediante el Oficio N° 298-2016-GAF/IRTP, el Gerente de Administración y Finanzas del IRTP, indica que el referido Convenio Interinstitucional, tenía como antecedente mantener informado a la población de las variables climáticas por la presencias del Fenómeno El Niño, así como, cualquier información relevante a fin de mitigar el riesgo e impacto sobre la población, los cuales son difundidos a todo el territorio nacional, permitiendo que la población peruana se mantenga informada de manera instantánea, oportuna y en tiempo real;

Que, además, revela que la permanencia de estos bienes en el IRTP, garantizará la producción de noticias desde la filial de Piura, por lo que la ausencia de algunos de estos equipos imposibilitará la producción de contenidos en la Filial Piura;



Que, asimismo, indica, que los bienes muebles y suministros, entregados por el MINAGRI, trabajan en conjunto con los equipos propios del IRTP, haciendo que la Filial Piura cuente con equipos de alta tecnología, lo que permite cumplir los objetivos nacionales de integración, inclusión nacional, promoción de las políticas nacionales, contribuyendo al bienestar del poblador peruano, así como fortalecer la pluralidad informativa, sustentando en tal sentido la donación solicitada;

Que, mediante el Informe Técnico N° 043-2016-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 04 de noviembre de 2016, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio cumple con emitir el Informe Técnico correspondiente, a fin de tramitar la baja por la causal de excedencia, para cumplir con la donación solicitada;

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que los actos de disposición o administración de bienes muebles son aprobados con Resolución de la Oficina de Administración, previo Informe Técnico que lo sustente por parte de la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

Con el visto del Director (e) de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar la baja de treinta y cinco (35) bienes muebles por la causal de excedencia, de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, con un valor total en libros de S/. 122,344.77 (Ciento Veinte y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 77/100 Soles) y una depreciación acumulada de S/. 9,826.90 (Nueve Mil Ochocientos Veinte y Seis con 90/100 Soles), propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego, y los suministros de telecomunicaciones con un valor total de S/. 23,229.95 (Veinte y Tres Mil Doscientos Veinte y Nueve con 95/100 Soles) detallados en los Anexos I y II adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, de (treinta y cinco (35) bienes muebles con un valor total en libros de S/. 122,344.77 (Ciento Veinte y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 77/100 Soles) y una depreciación acumulada de S/. 9,826.90 (Nueve Mil Ochocientos Veinte y Seis con 90/100 Soles), propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego, y los suministros de telecomunicaciones con un valor total de S/. 23,229.95 (Veinte y Tres Mil Doscientos Veinte y Nueve con 95/100 Soles) cuyas características se encuentran detallados en los Anexos I y II adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución Directoral y sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 212 -2016-MINAGRI-OGA

ANEXO I

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS TÉCNICAS			CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR NETO
			MARCA	MODELO	SERIE			
1	95.22.8586.0047	TELEVISOR LED 32"	SAMSUNG	32L4000	03XM3CN6902156	9105.0301	899.00	899.00
2	95.22.8586.0045	TELEVISOR LED 32"	SAMSUNG	32L4000	03XM3CN6901172	9105.0301	899.00	899.00
3	95.22.8586.0046	TELEVISOR LED 32"	SAMSUNG	32L4000	03XM3CN6901213	9105.0301	899.00	899.00
4	95.22.6965.0186	ESTACION PORTATIL TALENTO RECEPTOR BELT PACK,	CLEAR-COM	TR-50	44VC 0476	9105.0301	862.41	862.41
5	95.22.6965.0185	ESTACION PORTATIL TALENTO RECEPTOR BELT PACK,	CLEAR-COM	TR-51	44VC 0477	9105.0301	862.41	862.41
1	95.22.2978.0001	EMBEBEDOR/DESEMBEBEDOR,	AIA	HD10AMA	K0174149	1503.020303	3,171.84	2,907.54
2	95.22.2978.0002	EMBEBEDOR/DESEMBEBEDOR,	AIA	HD10AMA	K0174150	1503.020303	3,171.84	2,907.54
3	95.22.2714.0001	DISTRIBUIDOR DE VIDEO HD,	BLACKMAGICDESIGN	SDI DISTRIBUTION 4K	2532462	1503.020303	1,225.31	1,123.21
4	95.22.2714.0002	DISTRIBUIDOR DE VIDEO HD,	BLACKMAGICDESIGN	SDI DISTRIBUTION 4K	2532460	1503.020303	1,225.31	1,123.21
5	95.22.2714.0003	DISTRIBUIDOR DE VIDEO HD,	BLACKMAGICDESIGN	SDI DISTRIBUTION 4K	2532341	1503.020303	1,225.31	1,123.21
6	95.22.2714.0004	DISTRIBUIDOR DE VIDEO HD,	BLACKMAGICDESIGN	SDI DISTRIBUTION 4K	2532677	1503.020303	1,225.31	1,123.21
7	95.22.1259.0001	BOTONERA, INCLUIDO BASE DE BOTONERA	AIA	KCUMO CP-RO	1RT603499	1503.020303	9,313.92	8,537.76
8	95.22.5529.0021	MICROFONO DE PECHO INALAMBRICO,	SONY	ESM-77B	S01-0880465-H	1503.020303	1,194.04	1,094.54
9	95.22.5529.0022	MICROFONO DE PECHO INALAMBRICO,	SONY	ESM-77B	S01-0880464-H	1503.020303	1,194.04	1,094.54
10	95.22.5529.0023	MICROFONO DE PECHO INALAMBRICO,	SONY	ESM-77B	S01-0880459-H	1503.020303	1,194.04	1,094.54
11	95.22.2166.0002	CONVERTIDOR SDI/HD/MI,	AIA	HI5	K0235214	1503.020303	1,408.52	1,291.19
12	95.22.6965.0182	RADIO TRANSMISION RECEPTOR (ESTACION PORTATIL BELT PACK),	CLEAR-COM	RS-701	44UC0644	1503.020303	1,118.81	1,025.58
13	95.22.6965.0183	RADIO TRANSMISION RECEPTOR (ESTACION PORTATIL BELT PACK),	CLEAR-COM	RS-701	44UC0456	1503.020303	1,118.81	1,025.58
14	95.22.6965.0184	RADIO TRANSMISION RECEPTOR (ESTACION PORTATIL BELT PACK),	CLEAR-COM	RS-701	44UC0451	1503.020303	1,118.81	1,025.58
15	95.22.3696.0001	ESTACION BASE DE 2 CANALES, CON MICROFONO CUELLO DE GANSO	AIA	MS-702	44UC0522	1503.020303	5,208.41	4,774.38
16	46.22.8228.0063	REFLECTOR PARA LED 56, STRAND LIGHTING SL PAR 155ZOOM,	RGBW	SHOWLINE	423715390429	1503.020904	2,699.66	2,474.69
17	46.22.8228.0062	REFLECTOR PARA LED 56, STRAND LIGHTING SL PAR 155ZOOM,	RGBW	SHOWLINE	423715390430	1503.020904	2,699.66	2,474.69
18	46.22.8228.0061	REFLECTOR PARA LED 56, STRAND LIGHTING SL PAR 155ZOOM,	RGBW	SHOWLINE	3715390501	1503.020904	2,699.66	2,474.69
19	46.22.8228.0060	REFLECTOR PARA LED 56, STRAND LIGHTING SL PAR 155ZOOM,	RGBW	SHOWLINE	3715390502	1503.020904	2,699.66	2,474.69
20	46.22.6507.0021	(GRUPO ELECTROGENO, GENERADOR 2000W-MONOFASICO,	HONDA	EU 20	EACT-1463884	1503.020904	5,700.00	5,225.00
21	46.22.8228.0067	REFLECTOR (LUZ FRESNEL LED 5600), DAY LIGHT,		VEGAUX D PLUS DAY	3215300232	1503.020904	6,200.00	5,683.34
22	46.22.8228.0066	REFLECTOR (LUZ FRESNEL LED 5600), DAY LIGHT,		VEGAUX D PLUS DAY	3215300237	1503.020904	6,200.00	5,683.34
23	46.22.8228.0065	REFLECTOR (LUZ FRESNEL LED 5600), DAY LIGHT,		VEGAUX D PLUS DAY	3215300238	1503.020904	6,200.00	5,683.34
24	46.22.8228.0064	REFLECTOR (LUZ FRESNEL LED 5600), DAY LIGHT,		VEGAUX D PLUS DAY	3215300241	1503.020904	6,200.00	5,683.34
25	11.22.3614.0241	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU (EVAPORADOR), IPO SPLIT PISO TECHO FRIO SOLO, INCLUYE CONDENSADOR FRIO SOLO 36,000 BTU,	YORK	YOE A24FS	241801698150600000	1503.020901	3,927.00	3,599.75
26	11.22.3614.0242	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU (EVAPORADOR), IPO SPLIT PISO TECHO FRIO SOLO, INCLUYE CONDENSADOR FRIO SOLO 36,000 BTU,	YORK	YOE A24FS-ADT	243602696150600000	1503.020901	4,594.00	4,211.07
27	11.22.3614.0243	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU (EVAPORADOR), IPO SPLIT PISO TECHO FRIO SOLO, INCLUYE CONDENSADOR FRIO SOLO 36,000 BTU,	YORK	YOE A24FS-ADT	243602696150600000	1503.020901	4,594.00	4,211.07
28	46.22.4838.0001	EQUIPO DE LUCES FRIAS TIPO PARABEAM + 08 LAMPARAS.	KINO PLO		2007	1503.020904	9,798.33	8,981.81
29	46.22.4838.0002	EQUIPO DE LUCES FRIAS TIPO PARABEAM + 08 LAMPARAS.	KINO PLO		1995	1503.020904	9,798.33	8,981.81
30	46.22.4838.0003	EQUIPO DE LUCES FRIAS TIPO PARABEAM + 08 LAMPARAS.	KINO PLO		1993	1503.020904	9,798.33	8,981.81
							122,344.77	112,517.87



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 212 -2016-MINAGRI-OGA

ANEXO II

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE
1	S/C	CUATRO (04) HEADSET SINGLER EAR, MARCA CLEAR-COM, MODELO CC-300-X4 VALOR UNITARIO S/. 1,027.17	4,108.68
2	S/C	BOOSENECK PANEL PLUG IN 18 INCH, MARCA CLEAR-COM, MODELO GM-18	0.00
3	S/C	ENCORE 2 CH HEADSER/HEADSET/SPKR MAI, MARCA CLEAR-COM, MODELO MS-702	0.00
4	S/C	SEIS (6) ROLLOS DE CABLE COAXIAL DE VIDEO DIGITAL. CADA ROLLO CONTIENE 305 MTS-1000FT, MARCA GEPPO, MODELO VPM200-041 VALOR UNITARIO S/. 1,412.83	8,476.98
5	S/C	MIL CONECTORRES BNC, MARCA ADC-BNC1	7,446.00
6	S/C	DOS (02) AUDIFONOS PARA TALENTOS, MARCA CLEAR-COM, MODELO TS-1 VALOR UNITARIO S/. 205.54	411.09
7	S/C	DOS (02) PARLANTES AUTOAMPLIFICADO, SERIES N° 33451400706 Y 33451400684	2,787.20
TOTAL S/.			23,229.95

